

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 008 2005 00163 00
Proceso	Ordinario
Demandante	Jeni Eugenia Nanclares González
Demandados	Segurcol y otro
Decisión	Liquida y aprueba costas.

La suscrita secretaria *ad hoc*, procede a liquidar las costas causadas en el presente proceso, así:

*A cargo de la demandante y a favor de los demandados:

Concepto	Folio	Cdno	Valor en pesos
Agencias en derecho primera instancia	•	1	
			\$1'000.000,00
Gastos de comunicación y/o notificación	148, 153, 184,	1	
	186, 188, 202 ^a y	'	\$44.460,00
	209		
	156 ^a y 168 ^a	5	
Gastos y honorarios periciales	198	1	
	128	5	\$350.000,00
	_	Total	\$1'394.460,00

*A cargo del codemandado Ángel Gabriel Agudelo Restrepo y a favor de la demandante:

Concepto	Folio	Cdno	Valor en pesos
Agencias en derecho primera instancia	-	1	\$500.000,00
		Total	\$500.000,00

Le informo señor Juez que en los términos del artículo 366 del Estatuto Procesal, no militan otros gastos comprobados que se hayan causado y pagado por concepto de expensas procesales.

Sup Daysuri Elena Oliveros Caro. Secretaria *ad hoc*.



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Vista la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaría, el Despacho le imparte aprobación de conformidad con la regla # 1 del Art. 366 del C.G. del P.

Notifíquese,

Omar Vásquez Cuartas Juez

SO

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3edf685a47b0e6d31d8052eb951d214574312873fccf84c2afd40bd52ca77ae2**Documento generado en 21/01/2022 12:09:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica